

# LA RE SUBVENCIÓN

RESOLVEMOS  
958 22 72 84  
resubvencion.com

RD 853/2021 Orden 9 de junio de 2022 BOJA 113 – 15 junio de 2022.

## LÍNEA 4. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS.

(Plazo de apertura: Pendiente de convocatoria - Plazo Justificación: Hasta 31/12/2026)

### ► ¿A quién va dirigido?

Obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial para vivienda y viviendas unifamiliares, en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, siendo destinatarios últimos: **propietarios o usufructuarios, administraciones públicas, comunidades de propietarios, propietarios agrupados, empresas arrendatarias, etc.**

### ► Requisitos: ¿Qué tengo que cumplir a nivel de vivienda?

1. Las viviendas han de constituir el **domicilio habitual y permanente** de sus propietarios, usufructuarios o arrendatarios **en el momento de solicitar la ayuda.**
2. Se debe ahorrar al menos un **30% de energía primaria no renovable** o **una reducción de un 7% de la demanda energética de calefacción y refrigeración**, justificado mediante el certificado energético de estado previo y certificado energético de estado reformado.
3. También serán subvencionables la modificación de fachadas, cubiertas o ventanas con características establecidas en el DB HE de Ahorro de energía del CTE.
4. Cumplir con **las exigencias DNSH** (Do Not Significant Harm).

# LA RE SUBVENCIÓN

RESOLVEMOS  
958 22 72 84  
resubvencion.com

## ► Actuaciones subvencionables:

### LÍNEA 4 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS

Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales

#### Mejora de la eficiencia energética de viviendas



#### REQUISITO



Vivienda constituida como **domicilio habitual y permanente**

#### ACTUACIONES FINANCIABLES



**Reducción de la demanda** energética (calefacción y refrigeración) de, al menos, un 7%



**Reducción del consumo** de energía primaria no renovable de al menos un 30%



#### Modificación o sustitución

de elementos constructivos en la fachada de adecuación al CTE

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

##### Convocatoria pública

de la CCAA o ciudad autónoma

##### Concurrencia simple

por orden de presentación hasta el agotamiento de fondos

#### CUANTÍA DE LAS AYUDAS



**40%** del coste de la actuación, hasta **3.000 €**



Coste mínimo de **1.000 €** por vivienda